

VISTO:

Que la Ordenanza N°1206/04 y el Boleto de Compraventa celebrado el día 4 de Enero de 2005, el señor GUSTAVO ANTONIO HOST, DNI 23.661.986, con domicilio en calle Jujuy N° 119 de General Deheza, ha adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUSTAVO ANTONIO HOST ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1760/08

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 232 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba, a favor del señor GUSTAVO ANTONIO HOST, DNI 23.661.986, con domicilio en calle Jujuy N° 119 de General Deheza.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán solventas por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 63/08 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1760/08 sobre la autorización al Ejecutivo Municipal a realizar la escritura traslativa del lote del parque Industrial "Adrián P. Urquía" al Señor Gustavo Antonio Host,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1760/08 sobre la autorización al Ejecutivo Municipal a realizar la escritura traslativa del lote del parque Industrial "Adrián P. Urquía" al Señor Gustavo Antonio Host.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Octubre de 2008.

